tan y aun an herido y acuchillado algunos pastores de cuya cabsa los dichos ganados gran
de partido y derramado y ya dexado de macer carne. y aun quieren dezir los dichos obligadores
que pues la cibdad no cumple con ellos lo que les prometio que es hazelles llano el pastor de la dicha
yerva que no son ellos obligados a macer carne. pues no hallan donde apacentella. por ende los
señores conçejo justiçia desta cibdad por rremediar el yncon[illegible] que se puede seguir. sobre esto
si a ello se diese lugar ordenan y mandan que personas algunas de qualquier condiçion que sean
ni sus hijos ni moços ni labradores ni esclavos no sean osados de defender ni estorbar a los dichos
ganados de la que carnesçerias que no coman las yervas de la dicha huerta y alquerias ni de qualquier
ereda[illegible] del. ni gaten mal sobre ellos a sus pastores so pena al dueño de qualquier ereda[illegible]
donde lo con[illegible] schiziere. aun que el no lo haga haziendolo sus hijos o sus moços o esclavos
que yncurra por cada vez en pena de [illegible] mrs. para la camara y fisco de su majestad y de
destierro de [illegible] meses y que el tal moço o esclavo le den çientaçotes [illegible] algunos dañoso los dichos
ganados hizieren. vengan los que los resabieren al señor tenente o executores o alcaldes de la huerta
y luego ge los haran pagar y pagaran de las mazarras de los carniçeros. Amandolo

[illegible] el dicho [illegible] plaça de Santa [illegible] al [illegible]
[illegible] trompeta [illegible] en [illegible]
[illegible]

[illegible] ~~Amandolo~~